

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2024 Hora: 08:27:29
Recibo No. AA24944087
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24944087CEAB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LA ASOCIACION NACIONAL DE COLEGIOS MILITARES
ACOMIL
Nit: 830.028.635-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0000755
Fecha de Inscripción: 23 de octubre de 1996
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 2 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 103B 17 31
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: acomiltesoreria@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3105677265
Teléfono comercial 2: 3176671540
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 103B 17 31
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: acomiltesoreria@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3105677265
Teléfono para notificación 2: 3176671540
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2024 Hora: 08:27:29

Recibo No. AA24944087

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24944087CEAB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Que por Escritura Pública No. 0002943 del 10 de septiembre de 1996, otorgado(a) en Notaría 52, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 1996 bajo el número: 00000802 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada: LA ASOCIACION NACIONAL DE COLEGIOS MILITARES ACOMIL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de abril de 2030.

OBJETO SOCIAL

La asociación tiene por objeto social congregar a los colegios, academias e institutos de la nación que tengan aprobada la instrucción militar, para afianzar los sentimientos de solidaridad y compañerismo, promover el mejoramiento de la calidad académica y militar que en ellos se imparte y capacitar a los alumnos en la práctica de las virtudes ciudadanas. En desarrollo del objeto social, la ASOCIACIÓN NACIONAL DE COLEGIOS MILITARES ACOMIL, tiene los siguientes objetivos: 1. Propender por el mejoramiento de las diferentes áreas de la educación, haciendo hincapié en los aspectos culturales, científicos, pedagógicos, morales, militares, de bienestar social y económico de los asociados; 2. Servir de enlace, coordinador y promotor de las entidades miembros, ante los organismos nacionales, departamentales o locales de carácter oficial o privado; 3. Colaborar con las entidades educativas para la adecuada revisión y de actualización de los planes y programas de estudios y legislación educativa en general; 4. Impulsar, consolidar, asesorar: Académica, militar y administrativamente a los planteles afiliados; 5. Asesorar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2024 Hora: 08:27:29

Recibo No. AA24944087

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24944087CEAB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a los asociados para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y propender por el mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos afiliados; 6. Asumir la permanente defensa de los intereses generales de la educación colombiana, especialmente la de los asociados; 7. Fomentar la creación de áreas sociales, culturales, recreativas y de instrucción militar, para ser utilizadas por los asociados; 8. Solicitar la ayuda necesaria del gobierno nacional y de los organismos internacionales que se ocupen del fomento de la educación en los países en desarrollo, así como la cooperación de sus socios, para crear un centro educativo para carreras intermedias o universitarias que llenen las aspiraciones y la vocación de los egresados de los planteles militares; 9. Llevar la representación, como persona jurídica ante los ministerios de educación y de defensa y otros que se requieran; 10. Establecer intercambio de programas, normas y sistemas con otras organizaciones similares nacionales o extranjeras, con el propósito de lograr mayor integración entre estas instituciones; 11. Ejercer el derecho de petición ante las ramas del poder público, solicitando de ellas la expedición, modificación, derogación o aclaraciones de las leyes, decretos y demás disposiciones que se relacionen con la vida institucional de los colegios, academias e institutos militares o con el objeto social de los presentes estatutos; 12. Aprovechar los medios de comunicación hablados y escritos para difundir entre la opinión pública la verdadera labor que cumplen los colegios, academias e institutos de carácter militar, como forjadores de una juventud educada bajo los principios del respeto a dios y a las instituciones legítimas, aportando más que otros planteles subsidiados por el estado, plenas garantías de orden y estabilidad a nuestra patria; 13. Desarrollar actividades sociales, culturales, recreativas y deportivas, tendientes a obtener recursos económicos que faciliten el cumplimiento de programas en beneficio de los asociados; y 14. Establecer una estrecha relación con los ministerios de educación y de defensa nacional que permita conocer todas las disposiciones que puedan afectar la vida institucional de los colegios militares.

PATRIMONIO

\$ 127.938.789,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2024 Hora: 08:27:29

Recibo No. AA24944087

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24944087CEAB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El presidente será el representante legal de ACOMIL y la administración y gobierno quedaran bajo su responsabilidad, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, será reemplazado por el vicepresidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. Ser el representante legal de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE COLEGIOS MILITARES ACOMIL; 2. Desempeñar la presidencia de la asamblea general ordinaria o extraordinaria; 3. Ser el ordenador del gasto que genere el manejo de la asociación; 4. Nombrar los suplentes del: Tesorero, secretario ejecutivo y el delegado ante el ministerio de educación nacional y las secretarías de educación; 5. Tomar a su cargo la administración general de la asociación, observando siempre, de manera fiel y oportuna las decisiones de la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria; 6. Vigilar el empleo, colaboración e inversión de los recursos de la asociación, de acuerdo con las órdenes dictadas a este respecto por la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, y asegurarse que las labores de contabilidad y tesorería sean realizadas oportunamente, conforme a la ley y a la técnica; 7. Celebrar en su condición de representante legal, todos los actos y contra la asociación, sometiendo previamente a consideración a la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, de la Junta Directiva los cuales exijan tal requisito; 8. Convocar a Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria; 9. Presentar a la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, un informe de las actividades realizadas; 10. Constituir para casos concretos los apoderados judiciales o extrajudiciales, que obrando bajo sus órdenes juzgue necesarios para representar la asociación y delegarles las funciones que sean necesarias; 11. Firmar las actas junto con el secretario ejecutivo; 12. Autorizar con su firma las resoluciones, comunicaciones, actas, autorizaciones y demás documentos aprobados por asamblea general ordinaria o extraordinaria como los congresos que se realicen; 13. Otorgar condecoraciones a los socios en todo el país previo estudio del caso; 14. Es la única persona que podrá cursar invitación directa al presidente de la República, a sus ministros, los altos mandos militares como otros funcionarios a los actos que realice la ASOCIACIÓN NACIONAL DE COLEGIOS MILITARES ACOMIL; 15. Fijar las metas y objetivos para orientar la asociación y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2024 Hora: 08:27:29

Recibo No. AA24944087

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24944087CEAB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

crear los mecanismos necesarios para su cumplimiento; y 16. Cumplir las demás atribuciones que le asignen la ley, los estatutos y las que naturalmente le correspondan en su condición de representante legal de la asociación y director de su administración.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. XXV del 18 de marzo de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2023 con el No. 00367312 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Cesar Augusto Nuñez Bonilla	C.C. No. 79548338

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Aldemar Sanchez Guevara	C.C. No. 6034317

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. XXV del 18 de marzo de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2023 con el No. 00366987 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Cesar Augusto Nuñez Bonilla	C.C. No. 79548338
Miembro Junta	Aldemar Sanchez Guevara	C.C. No. 6034317

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2024 Hora: 08:27:29

Recibo No. AA24944087

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24944087CEAB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva

Miembro Junta Jose Antonio Ruiz Ayala C.C. No. 19214345

Directiva

Miembro Junta Jesus Alvaro Dario C.C. No. 82390522

Directiva

Lopez Torres

Miembro Junta Jose Antonio Ruiz Ayala C.C. No. 19214345

Directiva

Miembro Junta William Parada Gomez C.C. No. 91287630

Directiva

Miembro Junta Jose Antonio Ruiz Ayala C.C. No. 19214345

Directiva

Miembro Junta Marisol Avila Jimenez C.C. No. 66822921

Directiva

REVISORES FISCALES

Por Acta No. XXV del 18 de marzo de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2023 con el No. 00366985 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Margarita Rocio Giraldo Arbelaez	C.C. No. 42898719 T.P. No. 44314-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 12 del 16 de abril de 2010 de la Asamblea de Asociados	00184248 del 20 de enero de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2024 Hora: 08:27:29

Recibo No. AA24944087

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24944087CEAB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 61.376.600

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2024 Hora: 08:27:29

Recibo No. AA24944087

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24944087CEAB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2024 Hora: 08:27:29

Recibo No. AA24944087

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24944087CEAB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO